

**OTORGA PREMIO A GANADORES DEL SÉPTIMO
CONCURSO DENOMINADO “DESPEGA USACH:
TRANSFORMANDO REALIDADES”
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**

SANTIAGO, 18/04/2022 - 2834

VISTOS: DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°241 del 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales; Resolución Universitaria N°4982/2021 y; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile ha convocado al Séptimo Concurso de Emprendimiento Científico Tecnológico para Estudiantes de Pre y Post Grado de la Universidad, denominado “Despega USACH: Transformando Realidades”, a través del cual se busca fomentar premiar el emprendimiento de los estudiantes de la Institución, y se les dará soporte para incentivar y apoyar sus emprendimientos.

b) Que, las Bases del Concurso de Emprendimientos Tecnológicos dirigido a los alumnos de Pre y Post Grado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado “Despega USACH: Transformando realidades, año 2021”, fueron aprobadas por medio de la Resolución Universitaria N° 4982, de 27 de julio 2021.

c) Que, en las bases del concurso se considera dentro de los premios para los ganadores del concurso, para aquellas propuestas de emprendimiento correspondientes a Categoría Innovación Científica Tecnológica y Categoría Innovación Social, el financiamiento del prototipado o desarrollo de la tecnología correspondiente a la postulación por hasta \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), y como parte del programa Despega Mujer todos proyectos ganadores liderados por mujeres tendrán una bonificación del financiamiento entregado por el 25% del total en un centro especializado en el área al que la tecnología pertenece, propio de la Universidad de Santiago de Chile o con un tercer externo capacitado para ello.

d) Que, la adjudicación de los premios se hizo luego de un proceso de selección interno y externo, en que los evaluadores calificaron a los participantes conforme a los criterios que establecían las bases, y que culminó con la selección que se manifestó a través de una “Reunión de cierre del concurso USACH 2021”, integrado por una comitiva de la Incubadora de Negocios INNOVO USACH y la comitiva de la Unidad de Innovación y Emprendimiento USACH, y la "Acta de Comité de ganadores", suscritas todas los días 17 y 18 de enero del año 2021 contando con la presencia de don Leónidas Ibarra, Jefe de la Unidad de Innovación y Emprendimiento USACH. , actuando como líder y Ministro de Fe de la selección.

e) Que, conforme a lo que establecen las bases del concurso, el postulante debe ser, o haber sido, alumno regular de la Universidad de Santiago en los términos establecidos en el punto 6 de las misas, sin perjuicio de que el desarrollo de la propuesta de proyecto se ejecute en equipo.

f) Que, el postulante es quien representa a su equipo ante la Universidad respecto de la propuesta presentada al concurso, de modo que él será el receptor del premio destinado a la propuesta de emprendimiento ganadora, y quien deberá velar por sí o a nombre del grupo (si correspondiera) porque el premio sea utilizado para los fines que se hubiere conferido.

RESUELVO:

1. **CONCÉDASE** el derecho a percibir una beca extraordinaria a los Postulantes que representan a los equipos ganadores de la etapa fase avanzada del concurso “Despega USACH: Transformando realidades” año 2021, a quienes se pasa a individualizar junto al detalle del monto de beca a entregar:

1. Categoría Innovación Social

N°	PROYECTO	DIRECTOR/A	RUT	FINANCIAMIENTO
1	CONECTATAS	Yasna Muñoz	16694909-2	\$ 5.000.000
2	RETEST	Sebastián Hernández	18663208-7	\$ 4.000.000
3	PARQUE CULTIVO	Catalina Espinoza	19730365-4	\$ 5.000.000
4	CHUCAW	Francisco Riquelme	13465410-4	\$ 4.000.000

2. Categoría Innovación Científica Tecnológica

N°	PROYECTO	DIRECTOR/A	RUT	FINANCIAMIENTO
1	WINDO	Máximo Valdes	19238662-4	\$ 4.000.000
2	XTRAFRESH	Catalina Parraguez	19291101-k	\$ 5.000.000
3	TRES	Daniel Barrientos	18282298-1	\$ 4.000.000
4	QUAZAR TECHNO	Marco Villegas	19743948-3	\$ 4.000.000
5	GELYS	Abraham Salazar	18606854-8	\$ 4.000.000
6	NUTRIGREEN	Javiera García	19060014-9	\$ 5.000.000

2. **IMPÚTENSE** los egresos derivados del cumplimiento de la presente resolución al proyecto VRIDEI código PeopleSoft 1445, Cuenta corriente 69-88160-2 (C235) del Banco Santander, Centro de Costos 101, Ítem G267.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL(S)

JMZC/GRL/AJT
DISTRIBUCIÓN
1.- Rectoría
1.- Prorectoría
1.- Contraloría Universitaria
1.- Secretaría General
1.- Dirección Jurídica
1.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central

